



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 668-2016-MPH/A.

Ayacucho, **24 OCT. 2016**

VISTO:

El Informe N° 407-2016-MPH/A-37 de fecha 19 de octubre de 2016, remitida por el Comité Electoral, donde solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Huamanga – COMUDENA, para el periodo 2016-2017, en 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Huamanga – COMUDENA, es un órgano consultivo y de apoyo a la gestión municipal, que promueve mecanismos permanentes de participación vecinal y coordinación institucional en temas referidos a la infancia, adolescencia y familia en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga. Este colectivo está integrado por representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para cuyo fin se constituyen conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 22-2005-MPH/A y su Reglamento modificado con Ordenanza Municipal N° 012-2010-MPH/A;

Que, mediante Informe N° 407-2016-MPH/A-37 de fecha 19 de octubre de 2016, emitido por el Comité Electoral para la conformación del Consejo Directivo para el periodo 2016-2017, solicita el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo del Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Huamanga – COMUDENA, por lo que es pertinente reconocer el precitado Consejo Directivo mediante acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el Consejo Directivo del Comité Municipal por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Huamanga – COMUDENA, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| Dra. MARIA ASUNCION JARA HUAYTA
Ministerio Público | COORDINADORA |
| BRAYAN CCOYLLO AGUILAR
Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes-CONNAH | SUB COORDINADOR |
| CPC. GLORIA SOCORRO FALCONI ZAPATA
Municipalidad Provincial de Huamanga | TESORERA |
| JULIO CESAR ALVARADO A.
Hogar URPI | SECRETARIO DE ACTAS |
| MAYOR PNP GIULIANA SEGOVIA ZUÑIGA
Comisaría de la Mujer | SECRETARIO DE ORGANIZACION |
| Lic. T.S. ROSA GUADALUPE BARRAZA
RED DE DEMUNAS HUAMANGA | SECRETARIA TECNICA |
| Comisionada MARIBEL CARRASCO RAMIREZ
Defensoría del Pueblo | SECRETARIA DE COMUNICACION |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico de Elaboración del Plan Local de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Huamanga, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo del COMUDENA, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
CPC Elver H. Vicente Sánchez
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
CPC Gloria S. Falconi Zapata
GERENTE
GERENCIA DE DESARROLLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Jhonny A. ...
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Celmira Cornejo Zaga
SECRETARÍA GENERAL